



POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las contenidas
En el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

El presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

La secretaria de Educación Municipal mediante oficio de fecha 10 de enero de 2023 solicito modificación presupuestal para incorporar recursos de cooperación internacional provenientes de UNOPS para el proyecto de inversión 2022540010025 denominado *"Implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda - Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San José de Cúcuta"*.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió constancia de fecha 01 de febrero de 2023 mediante la cual indicó que revisado el Banco de programas y proyectos de inversión pública municipal de Cúcuta el proyecto identificado con No. 2022540010025 se encuentra registrado y cumple con lo establecido en la Ley 152 de 1994.

En reunión del COMFIS celebrado los días 13 de febrero de 2023, se aprobó la modificación presupuestal como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 13 de febrero de 2023, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con el movimiento presupuestales del proyecto de inversión del presente decreto.

El Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, mediante Acuerdo 03 del 31 de marzo de 2023, autorizó acreditar el computo del presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2023 en la suma de \$462.929.610.00, con el fin de incorporar los recursos asignados al proyecto identificado con BPIN 2022540010025 denominado *"Implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda - Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San José de Cúcuta"*.

De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 **"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"**, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los



recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

En concordancia con las directrices del Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

En consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2023, en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS \$ 462.929.610**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR	FUENTE DE RECURSO
2.1.1	Ingresos	\$ 462,929,610.00	
2.1.1.2	Recursos de capital	\$ 462,929,610.00	
2.1.1.2.08	Transferencia de capital	\$ 462,929,610.00	
2.1.1.2.08.01	Donaciones	\$ 462,929,610.00	
2.1.1.2.08.01.002	De organizaciones internacionales	\$ 462,929,610.00	
2.1.1.2.08.01.002.01	No condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 462,929,610.00	
2.1.1.2.08.01.002.01.01	MSJC - Convenio UNOPS - SEM	\$ 462,929,610.00	1.3.1.1.06

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítese los siguientes objetos de gastos en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	ACREDITAR
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 462,929,610
Fuente:	1.3.1.1.06	MSJC- Convenio UNOPS-SEM	\$ 462,929,610
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 462,929,610
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	\$ 462,929,610
Proyecto:	2022540010025	Implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda - Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San José de Cúcuta	\$ 462,929,610
TOTAL CREDITO			\$462,929,610



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0070

FECHA

10 ABR 2023

PÁGINA

3 de 4

ARTÍCULO 3º. Realizar los créditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

10 ABR 2023

JAIRO TOMÁS FAJEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
secretario de Hacienda Municipal ©

Elaboró: Victor Eufemio Martínez Martínez-Contratista
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario de Despacho
Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba – Contratista
Aprobó: Bibiana Quintero Orozco- Secretaria Privada



**ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES
CRÉDITO GASTOS DE INVERSIÓN**

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	ACREDITAR
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 462,929,610
Fuente:	1.3.1.1.06	MSJC- Convenio UNOPS-SEM	\$ 462,929,610
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 462,929,610
Subprograma:	22010700	Intersectorial Educación	\$ 462,929,610
Proyecto:	2022540010025	Implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda - Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San José de Cúcuta	\$ 462,929,610
Producto 1:	2201071	Servicio educativo	\$ 421.000.000
CCPET1:	2.1.2.3.2.02.02.009.22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 421.000.000
DANE1:	911210	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$ 421.000.000
CCPET2:	2.1.2.3.2.02.02.006.22	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	\$15.215.400
DANE2:	62251	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería en establecimientos especializados	\$15.215.400
CÓDIGO PRODUCTO	2201069	Infraestructura educativa dotada	\$ 26.714.210
CCPET 3	2.1.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.22	Paquetes de software en el sector educación.	\$ 26.714.210
CODIGO PRODUCTO DANE 3	N/A	N/A	\$ 26.714.210
TOTAL CRÉDITO			\$462,929,610